

## Ayuntamiento de Canet lo Roig

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA**

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno y ocho de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en concordancia con lo que dispone la letra el **apartado 1 del artículo 146** de la misma Ley, con fecha de la firma electrónica de este documento he resuelto dictar la siguiente resolución:

Visto que en el procedimiento seguido para la adjudicación expediente de referencia se dan las circunstancias establecidas en el apartado 1 del artículo 146 de la LCSP, que obligan a la publicación en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de tres días a la fecha de constitución del día y hora que se constituirá la Mesa de Contratación, según consta en el pliego de clausulas Administrativas particulares.

## **DISPONGO:**

PRIMERO.- DESIGNAR el día y hora de constitución de la Mesa de Contratación para la apertura de las ofertas de la licitación del CONTRATO DE DE REHABILITACION PARA VIVIENDA MEDIANTE PLAN RECUPEREM LLARS 2022 para el día 27 de Marzo de 2024, a las 12:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Canet lo Roig.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** como miembros de la Mesa de Contratación a los siguientes:

Presidenta: María de los Angeles Pallarés Cifre, Alcaldesa de la Corporación.

Secretario: Vanessa Bayarri Ballester, Secretario de la Corporación,

Vocal: Alfred Callariza Jaime, Funcionario de la Corporación.

**TERCERO.- PUBLICAR** en el perfil de contratante esta resolución, según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

